

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION TERMINOS DEL SERVICIO Y BASES DE CAMPAÑA PROMOCIONAL' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 28-08-2026 bajo el Repertorio 17357.



SUSANA PAOLA BELMONTE AGUIRRE
Notario Titular

Firmado electrónicamente por SUSANA PAOLA BELMONTE AGUIRRE, Notario Titular de la 11ª Notaría de Santiago, a las 12:14 horas del día de hoy.

Santiago, 28 de agosto de 2026

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. **Verifique en www.notariosyconservadores.cl con el siguiente código:**
061-2026082812105718



REP. N° 17357-26.-

OT. 224430

PROTOCOLIZACIÓN

TÉRMINOS DEL SERVICIO Y BASES DE CAMPAÑA PROMOCIONAL

AUTOMOTORA REALIFY.CL SPA O "REALIFY"

EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a veintiocho de agosto del dos mil veintiséis, ante mí, **SUSANA BELMONTE AGUIRRE**, Abogado, Notario Público Titular de la Undécima Notaría de Santiago, con oficio en Rosario Norte número quinientos cincuenta y cinco, oficina doscientos uno, comuna de Las Condes, **CERTIFICO:** Que a solicitud de don **CARLOS IGNACIO ARAVENA ROSAS**, chileno, soltero, empresario, cédula nacional de identidad número dieciocho millones quinientos setenta y ocho mil ciento veinticuatro guion cero, domiciliada para estos efectos en calle García Hurtado número ochocientos veintisiete, de la comuna de Osorno, Región de los lagos, procedo a dejar constancia de la protocolización de **TÉRMINOS DEL SERVICIO Y BASES DE CAMPAÑA PROMOCIONAL AUTOMOTORA REALIFY.CL SpA O "REALIFY"** documento que consta de cuatro hojas, todo lo cual,



queda agregado al final del presente protocolo con esta misma fecha bajo el número trece mil novecientos ochenta y seis. Para constancia, firmo la presente protocolización. Se da copia. Doy Fe.

A circular notary seal for Susana Belmonte Aguirre, Notario Público Titular, Undécima Notaría de Santiago. The seal is partially obscured by a large, stylized handwritten signature.

SUSANA BELMONTE AGUIRRE
NOTARIO PÚBLICO TITULAR
UNDÉCIMA NOTARIA DE SANTIAGO

PROTOCOLIZADO N° 13986-26
REPERTORIO N° 17357-26
N° HOJAS 04 FECHA 28-06-26

TÉRMINOS DEL SERVICIO Y BASES DE CAMPAÑA PROMOCIONAL

AUTOMOTORA REALIFY.CL SPA O "REALIFY"

La empresa denominada **AUTOMOTORA REALIFY.CL SPA**, sociedad comercial del giro de su denominación, Rol Único Tributario número setenta y siete millones trescientos veinte mil treinta y cuatro guion tres, la cual actúa válidamente ante el público, los usuarios y el mercado bajo el nombre de fantasía comercial "Realify", debidamente representada por su accionista, administrador y representante legal don **CARLOS IGNACIO ARAVENA ROSAS**, chileno, cédula nacional de identidad número dieciocho millones quinientos setenta y ocho mil ciento veinticuatro guion cero, ambos domiciliados para estos efectos en la ciudad y comuna de Santiago, en adelante denominada indistintamente como "la Empresa", "el Organizador" o bajo su nombre de fantasía "Realify", viene en establecer de manera formal e integrada los términos de servicio de comercio electrónico y las bases, requisitos y condiciones generales por las cuales se registrará la campaña promocional y de fidelización comercial denominada "**PREMIOS REALES 2026**", la cual se ejecutará bajo las cláusulas que a continuación se indican:

Aspectos Generales. El acceso y uso de este sitio web se rige por los términos y condiciones descritos a continuación, así como por la legislación que le fuere aplicable en la República de Chile, especialmente la Ley N° 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, y, en silencio de aquéllas o de ésta, por los estándares generalmente aceptados por el comercio electrónico. En consecuencia, todas las visitas y todas las compras y ventas que se realizaren en este sitio, como asimismo sus efectos jurídicos, quedarán regidos por estas reglas y sometidas a la legislación y a los estándares señalados. Los términos y condiciones aquí descritos se entenderán formar parte de todas las compras y ventas que se ejecuten o celebren mediante los sistemas de oferta y comercialización comprendidos en este sitio web entre los usuarios de este sitio, en adelante indistintamente también como el o los Usuarios, el o los Consumidor o el o los Clientes, y **AUTOMOTORA REALIFY.CL SPA**, en adelante, la Empresa, la cual es titular y administradora de la plataforma web www.premiosreales.cl. Es requisito esencial para comprar en el sitio la aceptación de los Términos y Condiciones. Al aceptar estos Términos y Condiciones, los usuarios declaran haberse informado de manera clara, comprensible e inequívoca de los mismos, y que han tenido la posibilidad de almacenarlos e imprimirlos. Para todos los efectos legales y, con el propósito que los usuarios del sitio puedan comunicarse con la empresa, se designa como representante legal a don Carlos Ignacio Aravena Rosas, fijándose como correo electrónico oficial de contacto la dirección de red contacto@realify.cl.

Procedimiento para hacer uso del sitio web. La Empresa informará, de manera inequívoca y fácilmente accesible, los pasos que el Cliente debe seguir para adquirir los productos ofrecidos por medio de este sitio, y le informará vía correo electrónico una vez que sea recibida la solicitud de compra del producto. Esta solicitud pasará por un proceso de validación de los datos del Cliente, de recolección de los productos del pedido en base al stock disponible y, finalmente, se cerrará la venta emitiéndose el documento correspondiente, el cual será enviado al Cliente. El sólo hecho que el Usuario siga los pasos que para tales

efectos se indican en este sitio para efectuar una compra, equivale a aceptar que la Empresa ha dado cumplimiento efectivo a las condiciones contenidas en esta cláusula. Indicará, además, su dirección de correo postal o electrónico y los medios técnicos a disposición del Consumidor para identificar y corregir errores en el envío o en sus datos personales.

Derechos de los Usuarios de este sitio. Los Usuarios gozarán de todos los derechos que le reconoce la legislación sobre protección al consumidor vigente en el territorio de Chile (Ley N° 19.496), y además los que se le otorgan en estos términos y condiciones. La sola visita de este sitio en el cual se ofrecen determinados bienes, no impone a los Usuarios obligación alguna, a menos que haya aceptado en forma inequívoca las condiciones ofrecidas por la Empresa, en la forma indicada en estos términos y condiciones.

Protección de sus datos personales. Los datos personales que entreguen los Usuarios sólo podrán ser utilizados por la Empresa para perfeccionar contratos de venta, recibir pagos y mejorar la labor de información y comercialización de los productos y servicios con los Usuarios, y no podrán ser entregados a terceros no relacionados con la Empresa. El Usuario dispondrá siempre de los derechos de información, rectificación y cancelación de sus datos personales de conformidad a la ley.

Cambio y devolución de productos. Los productos digitales no tienen cambio o devolución.

Obligaciones especiales de la Empresa. En las ventas efectuadas en este sitio, la Empresa informará su dirección de correo electrónico contacto@realify.cl y los medios técnicos a disposición del Usuario para identificar y corregir errores en el envío o en sus datos; y, si el documento electrónico en que se formalice el contrato fuera archivado, cómo será accesible al Consumidor. Estas obligaciones se entenderán cumplidas por el hecho de seguir el Usuario los pasos que se indican en el sitio para hacer una compra determinada.

Medios de pago que se podrán utilizar en este sitio. A menos que se señale una forma diferente para casos u ofertas específicos, los productos ofrecidos en este sitio sólo podrán ser pagados de forma electrónica con: Uno) Tarjetas de crédito bancarias habilitadas para consumir, emitidas en Chile. El uso de las referidas tarjetas se sujetará a lo establecido en estos Términos y Condiciones y en relación con su emisor, a lo pactado en los respectivos Contratos de Apertura y Reglamento de Uso. En caso de contradicción, predominará lo expresado en ese último instrumento; Dos) Tarjetas de débito bancarias habilitadas para consumir, emitidas en Chile. El uso de las referidas tarjetas se sujetará a lo establecido en estos Términos y Condiciones y en relación con su emisor, a lo pactado en los respectivos Contratos de Apertura y Reglamento de Uso. En caso de contradicción, predominará lo expresado en ese último instrumento. A mayor abundamiento, tratándose de tarjetas de crédito y débito bancarias aceptadas en este sitio, los aspectos relativos a éstas, tales como la fecha de emisión, caducidad, cupo, bloqueos, etc., se regirán por el respectivo Contrato de Apertura y Reglamento de Uso, de tal forma que la Empresa no tendrá responsabilidad en cualquiera de los aspectos señalados. El sitio podrá indicar determinadas condiciones de compra según el medio de pago que se utilice por el usuario; Tres) Transferencia electrónica a la cuenta corriente informada por la Empresa al Usuario en el acto de confirmación de la transacción a efectuarse entre dichas partes, cuando se hubieren cumplido los requisitos señalados en este instrumento.

Validación de datos para compras. Por políticas de seguridad, ante cualquier irregularidad en las transacciones efectuadas por los Usuarios a través de este sitio, la Empresa podrá contactar a los Clientes vía telefónica o por correo electrónico, a fin de corroborar sus datos e intentar evitar posibles fraudes. En caso de no poder establecer el contacto con los Clientes en un plazo de veinticuatro horas luego de efectuada la compra en este sitio, la orden de compra será rechazada.

Formación del consentimiento en los contratos celebrados en el sitio. En este sitio la Empresa ofrecerá a los Usuarios determinados bienes, que podrán ser aceptados por aquéllos por vía electrónica, con los mecanismos que el mismo sitio ofrece para ello. La aceptación de oferta por parte del Usuario será vinculante para la Empresa siempre que ésta confirme la transacción, para lo cual verificará: uno) Que, en el momento de la aceptación de oferta, dispone de las especies en stock; dos) Que los datos registrados por el Cliente en el sitio coinciden con los proporcionados al efectuar su aceptación; tres) Que se valide y acepte el medio de pago ofrecido por el Usuario.

Propiedad Intelectual e Industrial. Los textos, imágenes, logos, signos distintivos, sonidos, animaciones, videos, códigos fuentes y resto de contenidos incluidos en este sitio son propiedad de la Empresa, o ésta dispone, en su caso, del derecho de reproducción de los mismos y, en tal sentido, constituyen bienes protegidos por la legislación de propiedad intelectual e industrial vigente y aplicable. Los trípticos o documentos educativos que se publicitan y venden en este sitio son Productos Digitales (e-Doc) los cuales se envían por medio de correo electrónico, mensajería de texto o cualquier otro canal digital, en ningún caso constituyendo un producto físico. Cualquier transmisión, distribución, reproducción o almacenamiento, total o parcial, de los contenidos almacenados en este sitio, queda prohibido salvo previo y expreso consentimiento del titular de estos. No obstante, los Usuarios podrán llevar a cabo la reproducción o almacenamiento de los contenidos del sitio para su exclusivo uso personal, quedando expresa y terminantemente prohibida la reproducción de elementos o contenidos del sitio, realizados con ánimo de lucro o fines comerciales.

Jurisdicción y competencia y legislación aplicable. Toda controversia surgida entre los Usuarios y la Empresa en relación con la interpretación y cumplimiento de los presentes términos y condiciones generales, y a las compras y ventas que dichas partes celebren en virtud de aquéllos, será sometida y resuelta por los Tribunales Ordinarios de Justicia o Juzgados de Policía Local de conformidad a la Ley N° 19.496. Asimismo, para todos los efectos legales que fueren procedentes, estos términos y condiciones se regirán por las leyes de la República de Chile que le fueren aplicables en cada caso determinado.

DE LAS BASES, REQUISITOS Y REGULACIÓN ESPECÍFICA DEL SORTEO PROMOCIONAL.

PRIMERO: Definiciones e Individualización del Premio y de la Sociedad Propietaria. Para los efectos de la correcta interpretación de las presentes bases de la campaña promocional, se fijan las siguientes definiciones contractuales:

a) Participante: Toda persona natural mayor de dieciocho años, con cédula nacional de identidad vigente en la República de Chile, que adquiera un producto digital de la marca a través de los mecanismos de fomento comercial dispuestos en la cláusula segunda o acceda mediante la modalidad gratuita regulada en la cláusula tercera.

b) Ganador: Aquel participante que, habiendo cumplido copulativamente con los requisitos de admisibilidad, obtenga un resultado positivo en el sistema aleatorio computarizado de selección, resultando legítimo acreedor del premio.

c) Empresa Organizadora y Sorteadora: Corresponde a AUTOMOTORA REALIFY.CL SPA, RUT N° 77.320.034-3, titular de la plataforma www.premiosreales.cl, responsable de la venta de los productos digitales, la gestión del concurso y la relación con los consumidores bajo la Ley N° 19.496.

d) Sociedad Propietaria del Vehículo: Corresponde a la sociedad afín E-AUTOMOTORA REALIFY SpA, RUT N° 78.262.738-4, representada legalmente por don Carlos Ignacio Aravena Rosas, entidad que ha suscrito un Contrato Marco de Colaboración, Mandato y Disposición de Premio Promocional con la Empresa Organizadora, obligándose a transferir la propiedad del vehículo de forma directa al ganador o proveer los fondos de la alternativa en dinero.

e) El Premio Principal (Especie o Cuerpo Cierto): El premio principal de la presente campaña consiste en un vehículo motorizado usado, plenamente individualizado a continuación:

- Tipo de Vehículo: Automóvil
- Marca: CHEVROLET
- Modelo: SPARK GT LT 1.2
- Año de Fabricación: 2015
- Color: AMARILLO MIEL
- Placa Patente Única (PPU): GZLR.81-8
- Número de Motor: B12D1161060KD3
- Número de Chasis / VIN: KL1CM6BDXFC701132
- Estado Legal: Permiso de circulación, SOAP y Revisión Técnica al día, completamente libre de prohibiciones, prendas, gravámenes, embargos, infracciones o multas de tránsito al momento de la transferencia. La Empresa Organizadora asumirá la totalidad de los gastos arancelarios, notariales e inscripciones del Registro Civil requeridas para la transferencia de dominio a favor del ganador.

f) Opción Alternativa de Cobro en Dinero en Efectivo: En caso de que la persona ganadora manifieste expresamente no desear la entrega del vehículo Chevrolet Spark GT PPU GZLR.81-8, se le otorgará la facultad libre y voluntaria de optar por la entrega en dinero del cincuenta por ciento (50%) de su valor comercial, monto que se fija de común acuerdo y en forma única en la suma de dos millones quinientos mil pesos chilenos (\$2.500.000.-), como premio alternativo de dinero, quien declara aceptarlo y renunciar a todas las acciones legales respectivas que provengan de esta disposición. Dicho pago se ejecutará mediante

transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria de titularidad exclusiva del ganador dentro de los cinco días hábiles siguientes a la suscripción del finiquito.

SEGUNDO: Mecánica de la Promoción, Producto Digital (e-Doc) y Paquetes Promocionales de Tickets. El presente evento constituye una campaña promocional de publicidad y fidelización comercial regulada por la Ley N° 19.496. El acceso ordinario a la tómbola digital se verifica mediante la adquisición en la plataforma web www.premiosreales.cl de un Documento / Tríptico Informativo Digital sobre Educación y Seguridad Vial (e-Doc) en formato PDF descargable. Por la compra de cada paquete promocional de e-Doc pagado a través de la pasarela de pagos electrónica (Flow) o transferencia bancaria, el sistema informático asignará automáticamente al Cliente los tickets o cupos de participación asociados a su Rol Único Tributario. De este modo, por cada ticket asignado, el RUT del comprador se repetirá una vez dentro del algoritmo aleatorio del sorteo. La escala promocional de e-Doc y asignación de tickets es la siguiente:

- Plan Básico: 1 e-Doc por la suma de \$2.000.- -> Asigna 1 Ticket (1 repetición del RUT en el sorteo).
- Plan Trío Promocional: 3 e-Doc por la suma de \$5.000.- -> Asigna 3 Tickets (3 repeticiones del RUT en el sorteo).
- Super Pack Promocional: 8 e-Doc por la suma de \$10.000.- -> Asigna 8 Tickets (8 repeticiones del RUT en el sorteo).

No existe límite de compra de paquetes de e-Doc por parte de un mismo participante.

TERCERO: Mecanismo de Participación. En estricto cumplimiento de las directrices que gobiernan las promociones comerciales de la Ley número diecinueve mil cuatrocientos noventa y seis, la Empresa establece un mecanismo de acceso universal y de bajo costo al sorteo. Cualquier persona que desee participar en la compra de un e-Doc podrá realizarlo a través de la página web www.premiosreales.cl, o enviar una solicitud escrita al correo electrónico contacto@realify.cl, donde deberá indicar su nombre completo, RUN, teléfono. Por cada solicitud válida, el sistema registrará una opción asociada a su RUT en la tómbola digital. Se establece un límite de un ticket por RUT.

CUARTO: Sorteos Semanales de Incentivo y Fecha del Gran Sorteo Final.

a) Sorteos Semanales de Incentivo: Como beneficio exclusivo para los participantes inscritos en la base de datos de la campaña, la Empresa realizará sorteos semanales de incentivo durante todos los días viernes o fines de semana previos al Sorteo Final. En dichos sorteos se entregarán premios secundarios o incentivos, los cuales no descontarán ni anularán los tickets del participante para el Sorteo Final del Premio Principal.

b) Fecha y Hora del Gran Sorteo Final: La presente campaña promocional finalizará con el Sorteo Final definitivo del vehículo Chevrolet Spark GT PPU GZLR.81-8 (o los \$2.500.000.- en efectivo), el cual se llevará a cabo de forma fatal e improrrogable el día SÁBADO 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026, A LAS 22:00 HORAS, procediéndose a la selección tómbola electrónica computarizada sin importar el volumen total de e-Doc comercializados.

QUINTO: Proceso del Sorteo y Transmisión. El sorteo definitivo del 31 de octubre de 2026 a las 22:00 horas se ejecutará mediante un software tómbola digital computarizado que garantiza matemáticamente la aleatoriedad e imparcialidad del resultado. El evento será transmitido en vivo y en directo a través de los canales digitales y redes sociales oficiales de la marca Realify (@realify.cl) ante la certificación de ministro de fe o Notario Público.

SEXTO: Notificación, Requisito Legal de Ley N° 21.389 (Registro de Deudores de Alimentos) y Entrega.

a) Notificación: El nombre y RUT del ganador serán publicados en www.premiosreales.cl dentro de los tres días hábiles siguientes al sorteo. La Empresa contactará al ganador por correo electrónico y llamada telefónica.

b) Requisito Crítico - Ley N° 21.389 (Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos): De conformidad a las normas imperativas de la Ley N° 21.389, el Servicio de Registro Civil e Identificación y los Notarios Públicos están legalmente impedidos de tramitar la inscripción de transferencias de dominio de vehículos motorizados a favor de personas que figuren con inscripciones vigentes en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Por ende, constituye un requisito de admisibilidad esencial e insoslayable para la entrega y transferencia del vehículo que el ganador NO registre deudas en dicho Registro. Si el ganador figura en el Registro de Deudores de Alimentos, se le concederá un plazo fatal de diez (10) días hábiles para acreditar mediante certificado oficial el alzamiento o cancelación de la deuda. Si no regularizare su situación en dicho plazo, perderá el derecho al vehículo y la Empresa procederá a depositar el premio alternativo en dinero (\$2.500.000.-), lo que en realidad corresponde conceptualmente a una recompra del vehículo al ganador en dicho precio, quien declara aceptarlo y renunciar a todas las acciones legales respectivas, en la cuenta del tribunal de familia respectivo a la orden del proceso o ejecutar un sorteo de reemplazo conforme a derecho.

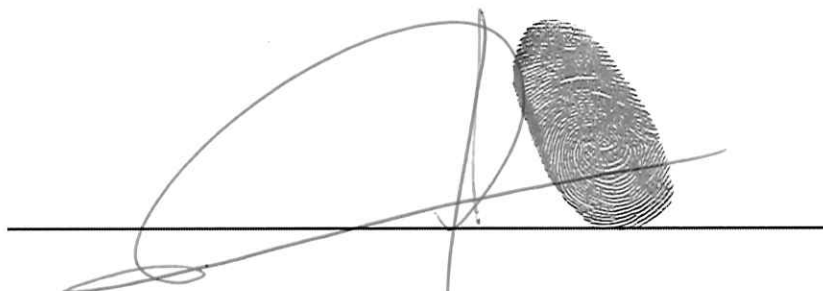
c) Caducidad: Si el ganador no respondiere las notificaciones en un plazo de diez días corridos o se negare a firmar los actos de traspaso estando habilitado legalmente, el premio caducará y se realizará un sorteo de reemplazo. La entrega material del vehículo se efectuará en las dependencias de la empresa una vez emitido el padrón a nombre del ganador.

SÉPTIMO: Exclusiones e Inhabilidades. Queda terminantemente prohibido participar en la presente campaña promocional al representante legal don Carlos Ignacio Aravena Rosas, a los programadores del sitio web, a los administradores del software y a sus parientes consanguíneos o afines hasta el segundo grado inclusive. En caso de seleccionarse un RUT inhabilitado, dicha extracción será nula y se repetirá de inmediato la selección.

OCTAVO: Propiedad Intelectual, Datos Personales y Jurisdicción. Todos los contenidos del sitio son de propiedad de la Empresa. Los datos personales se tratarán bajo la Ley N° 19.628. Toda controversia será sometida a los Tribunales Ordinarios de Justicia o Juzgados de Policía Local competentes bajo la Ley N° 19.496.

NOVENO: Protocolización. Las presentes bases reglamentarias, unificadas para sus plenos efectos legales y notariales, serán protocolizadas en los registros de una Notaría Pública, quedando una copia digital disponible en el sitio web para la consulta de todos los consumidores.

AUTOMOTORA REALIFY.CL SPA Nombre de Fantasía: "Realify" Representada por don Carlos Ignacio Aravena Rosas C.N.I. N° 18.578.124-0 Empresa Organizadora, Promotora y Titular del Sitio Web y del Concurso.

A handwritten signature in black ink is written over a horizontal line. To the right of the signature, a fingerprint is placed over the line.

Carlos Ignacio Aravena Rosas
C.N.I N° 18.578.124-0

p.p **AUTOMOTORA REALIFY.CL SPA**

